



ACUERDO SETUR No.020-2019 EL SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

Tegucigalpa, M. D. C. 25 de septiembre del 2019

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los Órganos de la Administración Pública Centralizada y la Coordinación de las Entidades y Órganos Desconcentrados o de las Instituciones Descentralizadas, en las áreas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que le corresponde a los Secretarios de Estado emitir los acuerdos y, resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado serán sustituidos por Ministerio de Ley, en su ausencia, cuando estén cumpliendo funciones especiales designadas por el Presidente, o cuando estén inhabilitados para conocer de un asunto determinado, por el Subsecretario respectivo.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado pueden delegar atribuciones en los Subsecretarios y Secretarios Generales.

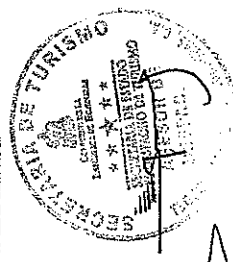
CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 64-2019 de fecha 14 de agosto del año 2019 se nombró a la ciudadana **NICOLE MARRDER AGUILAR** como Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 146-2018 de fecha 18 de abril del año 2018 se nombró a la ciudadana **MARIA JOSE MONCADA VALLADARES** como Sub Secretaria de Estado de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaria de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo SETUR No.013-2019, de fecha 14 de agosto del año 2019 se delega a la ciudadana **MARIA JOSE MONCADA VALLADARES** como Sub Secretaria de Estado de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaria de Turismo, autorizándola para emitir y firmar las resoluciones que deben adoptarse en la ejecución de las leyes y sus reglamentos cuya aplicación compete a la Secretaria de Estado en los Despachos de Turismo y el Instituto Hondureño de Turismo, firmar en mi representación todos los trámites administrativos, resoluciones, acuerdos, contratos de servicios profesionales de investigadores de campo, carnet de identificación de investigadores de campo y cualquier otro documento a excepción de los contratos que se derivan de la Gerencia de Recursos Humanos y los Convenios de Cooperación, con la salvedad que esta delegación será turnada a los funcionarios por periodos definidos los que le serán comunicados mediante **ACUERDO MINISTERIAL**



Maria Jose Moncada Valladares





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE TURISMO

firmados por la Secretaría de Estado en los Despachos de Turismo la Ciudadana **NICOLE MARRDER AGUILAR**.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Número 067-2019 de fecha 23 de septiembre del año 2019 se DELEGO al ciudadano **ALEX EDGARDO SANCHEZ PERDOMO**; con identidad No. 0801-1975- 06120 Director Legal del Instituto Hondureño de Turismo nombrado mediante acuerdo No. 022-2016, la Representación Legal de La Secretaría General del Instituto Hondureño de Turismo y la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo autorizándolo a firmar toda la documentación concerniente a ese despacho y las resoluciones, constancias, certificación que de ella emanen.

POR TANTO

En aplicación de los Artículos 34 y 36 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la Ciudadana **MARIA JOSÉ MONCADA VALLADARES**, Subsecretaria de Planificación, Gestión e Inversión las funciones del Titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, y Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo autorizándola para emitir y firmar las resoluciones que deben adoptarse en la ejecución de las leyes y sus reglamentos cuya aplicación compete a la Secretaría de Estado en los Despachos de Turismo y el Instituto Hondureño de Turismo, atender las sesiones de Consejo de Secretarios de Estado, que se pudiesen llevar a cabo en el periodo comprendido en este acuerdo de delegación y demás trámites administrativos de ambas Instituciones.

SEGUNDO: La Servidora Pública Delegada es responsable del ejercicio de las funciones encomendadas.

TERCERO: El siguiente acuerdo es efectivo en las fecha comprendidas del día veintiséis (26) de septiembre al veintisiete (27) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE.


Nicole Marrder Aguilar
NICOLE MARRDER AGUILAR

Secretaria de Estado en el-Despacho de Turismo


Alex Edgardo Sanchez Perdomo
ALEX EDGARDO SANCHEZ PERDOMO

Director Legal de SETUR

Acuerdo por Delegación No.067-2019 de Fecha 23 de septiembre de 2019

